SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS		DISTRITO CAPITAL	36-02-00-011-921510
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	Rubén Darío Montoya Zapata	Subdirector (e)	rdmontoyaz@sena.edu.co	

RADICADO No.	**NIS**	**FECHA**
11-9-2024-046055 - Alcance. 11-9-2024-045875	2024-02-293730	10/07/2024 4:06:55 p. m.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 129,869,083.00**	**RUBRO**	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	**TIPO PROYECTO**	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 **Código:** 72101507 **Descripción:**11_9215_313 Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital. **Valor:** $ 130.000.000,00 **Evidencia SECOP:**	SE ADJUNTA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101507	11_9215_313 Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital.	Mayo	Julio	90 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	130.000.000 COP

Observaciones: N.A.	
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Número:** 8324 **Fecha Registro:** 2024-07-18-11:46 a. m **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 36-02-00-011-921510 CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS-BTA D C **Posición del gasto:** C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL **Objeto:** ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES:Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital. **Saldo por comprometer:** $ 130.000.000,00 **Firmado por:** Monica Cuadros Sierra **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
3. ESTUDIO PREVIO **Firmado por:** RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA - Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos Vo Bo: Monica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS. Elaboró: Andres Mauricio Guerrero Valderrama – Abogado GAAICS Apoyo Estructuración: Andres Camilo Páez Gómez, Profesional Contratista- CME Apoyo Económico: Katherine Silva Garavito – Contadora GAAICS. Apoyo Técnico: Víctor Guillermo Barrientos Sossa, Coordinador Académico – CME Apoyo Ambiental: Katerin Guzmán Santofimio. Responsable Ambiental- CME Apoyo SST: Jhon Solano Delgado. Responsable SST – CME. **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR **Firmado por:** RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA - Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos Proyectó: Andrés Camilo Páez Gómez – Contratista - Profesional CME. – CME **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA

5. ESTUDIO DE MERCADO **Firmado por:** RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA - Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos Luis Rolando Riaño - Arquitecto GAAICS COT 1 - MANTENIMEINTO Y SOLUCIONES SAS, COT 2 - JV REMODELACIONES SAS $ 129.869.083,00 **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: Luis Rolando Riaño - Arquitecto Apoyo Infraestructura GAAIC **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** Luis Rolando Riaño - Arquitecto Apoyo Infraestructura GAAIC **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA, se estable por Matriz de Documentos.		SE ADJUNTA
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO El Proyecto corresponde a las adecuaciones de ambientes de formación del Centro de Materiales y Ensayos, el objetivo es Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital. Dicha modernización implica, desmontar y adecuar el espacio de los laboratorios asignado, instalación de cerramiento, nivelar y pisos, redes eléctricas, cielos rasos. **SE ADJUNTA REGÍSTRO FOTOGRÁFICO.**		SE ADJUNTA
10. ÁREA A INTERVENIR EN M^2 **164 M2**		SE ADJUNTA
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $ 791.884,65		SE ADJUNTA
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	NO APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS	NO APLICA	CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS	NO APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	NO APLICA	N.A.
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:** RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA - Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos Luis Rolando Riaño - Arquitecto GAAICS		SE ADJUNTA

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 11-9-2024-046055 NIS2024-02-293730 de fecha 10/07/2024 16:06:55, se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
RODRIGO OVALLE FONTANILLA <rovalle@sena.edu.co>		22 de Julio de 2024

172,223,482.43					
7,137,333.33					
7,245,000.00					
19,113,000.00					
11,257,200.00					
3,300,000.00					
2,592,000.00					
14,135,400.00					
2,548,800.00					
14,119,200.00					
2,548,800.00					
11,019,600.00					
2,305,800.00					
11,019,600.00					
2,305,800.00					
3,690,000.00					
950,400.00					
10,629,000.00					
1,647,000.00					
6,613,200.00					
907,200.00					
5,580,000.00					
2,430,000.00					
10,625,000.00					
5,580,000.00					
2,430,000.00					
10,625,000.00					
19,200,000.00					
363,777,815.76	363777816				
893,333,450.20		22%	$	80,031,119.47	
0.40721392		3%	$	10,913,334.47	
		5%	$	18,188,890.79	
		19%	$	3,455,889.25	
			$	476,367,049.74	476367050

SUBTOTAL		$ 33,295,060.00
Administraciòn	15 %	$ 4,994,259.00
Imprevistos	5 %	$ 1,664,753.00
Utilidad	6 %	$ 1,997,703.60
Contribución 5%	5 %	$ 1,664,753.00
IVA sobre utilidad	16 %	$ 319,632.58
TOTAL		$ 43,936,161.18

SUBTOTAL		$ 33,841,825.00
Administraciòn	18 %	$ 6,091,528.50
Imprevistos	5 %	$ 1,692,091.25
Utilidad	5 %	$ 1,692,091.25
Contribución 5%	5 %	$ 1,692,091.25
IVA sobre utilidad	16 %	$ 270,734.60
TOTAL		$ 45,280,361.85

Tiempo de ejecuciòn : TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

	$ 33,568,442.50
16.50 %	$ 5,538,793.01
5.00 %	$ 1,678,422.13
5.50 %	$ 1,846,264.34
5.00 %	$ 1,678,422.13
16.00 %	$ 295,402.29
	$ 44,608,261.51